

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**RESOLUCIÓN N° 44 -STJSL-SA-2016.-**

San Luis, Dos de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

**VISTO:** El Expte. N° 50-DCyP-2016, en trámite ante Dirección Contable y de Personal, iniciado ante la solicitud de compra de insumos formulada por Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se efectúa el Concurso de Precios N° 17/2016, cuya apertura tuvo lugar el día 10 de agosto del corriente año. -

Que en el referido expediente consta que presentaron oferta las empresas Unitech S.A. –fs. 7-, Telexorage S.A. –fs. 10-, Logatec S.R.L. –fs. 12-, Fedetek S.R.L. –fs. 14-, y Dinaware de Mario A. Silvestri – fs. 17-.-

Que la empresa Unitech S.A. cotiza a menor precio el ítem 5; la empresa Logatec S.R.L. cotiza a menor precio los ítems 2 y 8; y la empresa Fedetek S.R.L. cotiza a menor precio los ítems 1, 3, 4, 6 y 7.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, en el artículo 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y en el artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 430/15, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 17/2016 realizado por la Dirección Contable y de Personal con apertura el día 10 de Agosto del corriente año.-

II) ADJUDICAR el ítem 5 del Concurso de Precios N° 17/2016 a la empresa Unitech S.A., CUIT 30-64878971-4, por menor precio y por un total de Pesos cincuenta y nueve mil novecientos nueve (\$ 59.909,00); los ítems 2 y 8 a la empresa Logatec S.R.L, CUIT 30-71098666-1, por menor precio y por un total de Pesos once mil ochocientos treinta y seis (\$ 11.836,00); y los ítems 1, 3, 4, 6 y 7 a la empresa Fedetek S.R.L., CUIT 30-70723288-5, por menor precio y por un total de Pesos veintisiete mil doscientos cuarenta (\$ 27.240,00).-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de Pesos Noventa y ocho mil novecientos ochenta y cinco (\$ 98.985,00).-

Hágase saber.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.-